



Comunidad de Madrid

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE
DESIGNAN LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LOS
CONCURSOS ESPECÍFICOS CONVOCADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS
DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

La Orden 123/2019, de 27 de septiembre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 7 de octubre de 2019, daba publicidad a la relación de puestos de trabajo definitiva del Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses de Madrid. En esa relación constaban dos puestos de coordinadores administrativos abiertos a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, a cubrir mediante concurso específico

Los puestos singularizados citados fueron objeto de convocatoria para su provisión mediante resolución de 31 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de noviembre. La Base Sexta de la convocatoria establece que las solicitudes serán revisadas por una Comisión de Valoración.

En función de lo anteriormente expuesto, y de las competencias asumidas en virtud del Decreto 271/2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas resuelvo:

Nombrar los siguientes integrantes de la Comisión de Valoración para la convocatoria de los puestos singularizados del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

Presidente:

Dº Álvaro Pinuaga Duce, funcionario del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid

Vocales:

Dº Javier Sánchez Nieto, funcionario del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid.

Dº Miguel Ángel Marín Álvarez, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Dº Juan Carlos Ferreiro López, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Dª Susana Fuentes la Roche, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

Secretario.

Dº Antonio Rodríguez Cerezo, funcionario del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Valoración en su funcionamiento se regirá por lo establecido en la Sección 3.a del capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Comunidad de Madrid

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa cabe recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

